



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Ref.: Asunto Administrativo N° 071-2011, auxilio mutual judicial del doctor Walter Tabraj Cristobal, Juez Especializado Penal de Pasco, Distrito Judicial del mismo nombre.

Lima, veinticuatro de julio de dos mil doce.-

VISTOS:

El expediente administrativo número cero setenta y uno guión dos mil once, materia del auxilio mutual judicial del doctor Walter Tabraj Cristobal, Juez Especializado Penal de Pasco, Distrito Judicial del mismo nombre.

CONSIDERANDO:

Primero. Que mediante resolución de fecha diecisiete de enero del año en curso, este Órgano de Gobierno, entre otros aspectos, declaró fundada la solicitud presentada por la señora Pilar Virginia Morales Antonio en representación de sus menores hijos D'Cristhian y Sebastián Trabaj Morales para que se les haga entrega del auxilio mutual judicial del fallecido Juez Especializado Penal de Pasco, Distrito Judicial del mismo nombre, Wálter Trabaj Cristóbal, ascendente a cincuenta y cinco mil nuevos soles.

Segundo. Que, al respecto, de la verificación realizada para dar cumplimiento a lo establecido en la mencionada resolución, así como de la solicitud presentada por doña Pilar Virginia Morales Antonio con fecha dieciocho de los corrientes, se ha constatado la existencia de error material en la transcripción de la anotación del nombre y apellidos del asociado fallecido así como del primer apellido de sus beneficiarios, al haberse consignado como Wálter Trabaj Cristóbal, D'Cristhian Trabaj Morales y Sebastián Trabaj Morales, respectivamente, siendo lo correcto para el caso del primero de los nombrados Walter Tabraj Cristobal, y en cuanto a los segundos los de D'Cristhian Tabraj Morales y Sebastián Tabraj Morales, respectivamente, conforme se encuentra acreditado con el Acta de Defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, de fojas seis, y los documentos de identidad, que en copia certificada obran a fojas siete y ocho. Que siendo así, corresponde subsanar la resolución expedida el diecisiete de enero último, de conformidad con lo dispuesto por el artículo catorce de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 688-2012 de la trigésima séptima sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores San Martín Castro, Almenara Bryson, Walde Jáuregui, Vásquez Silva, y

18

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 02 - Asunto Administrativo N° 071-2011, auxilio mutuo judicial del doctor Walter Tabraj Cristobal, Juez Especializado Penal de Pasco, Distrito Judicial del mismo nombre.

Chaparro Guerra, sin la intervención del señor Palacios Dextre por encontrarse de vacaciones, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo ochenta y dos, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Precisar que el nombre y apellidos del asociado fallecido consignado en la resolución expedida en estos actuados con fecha diecisiete de enero del año en curso es Walter Tabraj Cristobal, quedando modificada en dicho extremo.

Artículo Segundo.- Precisar que los nombres y apellidos de los beneficiarios consignados en la citada resolución de fecha diecisiete de enero del año en curso es D'Crishian Tabraj Morales y Sebastian Tabraj Morales, respectivamente.

Artículo Tercero.- La presente resolución forma parte integrante de la resolución de fecha diecisiete de enero del año en curso.

Artículo Cuarto.- La Gerencia General del Poder Judicial dispondrá las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la resolución de fecha diecisiete de enero del año en curso materia de los presentes actuados, en estricta concordancia con lo establecido precedentemente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

S.



César San Martín Castro
CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente

L.A.M.C./F.L.M.

Luis Alberto Mera Casas
LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General